



Expte. 33/19

ORDEN

Vista la Memoria justificativa del Director General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario para la contratación con la empresa MESSE BERLIN GmbH, de la reserva de espacio para la FERIA “FRUIT LOGISTICA 2020” a celebrar en Berlín (Alemania), los días 5 a 7 de febrero de 2020.

Vista esa Memoria y demás informes técnicos, justificativos de la necesidad de celebrar el contrato según lo dispuesto en el Decreto 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, cuyo artículo 3 atribuye a la Secretaría General las competencias, entre otras, en materia de “promoción agroalimentaria”, si bien la Disp. Transitoria 1ª del mismo Decreto mantiene las competencias en la Dirección General proponente hasta la apruebe el Decreto por el que se desarrolle la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, aún no aprobado.

En el ejercicio de esta competencia, se considera conveniente la asistencia a la feria “FRUIT LOGISTICA 2020”, al ser una oportunidad para dar a conocer los productos hortofrutícolas de la Región de Murcia y dándolos a conocer a nivel internacional.

Visto el Informe de la Junta Regional de Contratación Administrativa 05/2003, de 29 de julio, sobre determinadas cuestiones relativas a contratos que pueda celebrar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con empresas organizadoras de ferias o certámenes nacionales o internacionales.

Visto el Informe emitido por el Servicio Jurídico, de fecha 27 de noviembre 2019 y la Orden en la que se designa a Dª Elena García Redón como responsable de la correcta ejecución de este contrato.

Vistos los certificados emitidos por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la AEAT, y por la Seguridad Social, que manifiestan que la empresa MESSE MERLIN GmbH, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Vista la Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda autorizando, como excepción a la Orden de 21 de octubre de 2019 que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2019, la expedición y posterior tramitación del gasto y visto el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

De conformidad con los artículos 16.2 m) y 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General por la Orden de 18 de septiembre de 2019, excepto la aprobación del expediente disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto en contratos de cuantía superior a 300.000,00 euros, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas y previa fiscalización del gasto por la Intervención delegada,

Vista la propuesta de autorizar y disponer el gasto y la fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 3 de diciembre de 2019,

DISPONGO





1º.- Aprobar el expediente de contratación administrativo especial de espacio, de 585 m2 de superficie, para el montaje de tres stand de la Región de Murcia en la Feria Internacional FRUIT LOGISTICA 2020, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 b) y 2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el objeto del contrato únicamente puede ser realizado por la empresa organizadora de dicha Feria.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa MESSE BERLIN GMBH entidad organizadora del Certamen.

3º.- Autorizar y disponer el gasto de 140.489,00 € (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS), sin incluir el IVA, a favor de la empresa MESSE BERLIN GmbH, con número de identificación fiscal 136629714 y con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.649.00, proyecto 46779, "Promoción internacional de frutas y verduras de la Región de Murcia", con cargo al ejercicio 2019, CPV 79956000-0 "Servicios de organización de ferias y exposiciones".

4º.- Autorizar y disponer el gasto de 14.048,90 € (CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), en concepto de IVA, a favor de la Agencia Estatal Tributaria, con CIF Q-2826000H, mediante la correspondiente liquidación tributaria en el modelo que corresponda a efectuar por la Consejería de Economía y Hacienda competente, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.649.00, proyecto 46779, CPV 79956000-0 "Servicios de organización de ferias y exposiciones".

ALQUILER ESPACIO:

STAND 79 m ² x 217 €/ m ²	17.143,00 €
STAND 400 m ² x 245 €/m ²	98.000,00 €
STAND 106 m ² x 231 €/ m ²	24.486,00 €
AUMA FEE (Tasa de 0,60 € x metro	351,00 €
Advertising box (Paquete publicitario).....	509,00 €
TOTAL	140.489,00 €
IVA...10%).....	14.048,90 €
TOTAL	154.537,90 €

El IVA reducido del 10 % aplicable a los expedientes de contratación del alquiler del suelo en las ferias de carácter internacional celebradas tanto en España como en el extranjero, se encuentra recogido en la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del IVA, en concreto en el TITULO VII (el tipo impositivo), artículo 91 UNO en el que se incluye en el punto 2, apartado 9º a las ferias y exposiciones de carácter comercial, estableciendo así dicho IVA reducido para estos casos.

5º.- Eximir a la empresa adjudicataria de constitución de garantía, atendiendo a las circunstancias especiales del presente contrato, de aceptación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de las condiciones para participar en la Feria, impuestas por aquélla, de acuerdo con el artículo 107.1, segundo párrafo, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en coherencia con lo informado por la Junta Regional de Contratación Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

(P.D. Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM nº 218, de 20/09/2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

